

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 161



miércoles, 25 de agosto de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-161

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos)	3
Resolución de modificación de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento en el término municipal de Quemada (Burgos)	5
Resolución de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos)	7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria y bases de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio de 2021	9
--	---

##### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración del primer semestre de 2021	11
---	----

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Modificación del tribunal calificador y nueva fecha para la realización del primer ejercicio de la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad diez plazas de técnico de Administración General	12
--	----



## sumario

---

### **AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA**

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas 13

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ**

Solicitud de licencia de obras para reforma de línea eléctrica 14

### **JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 15

Subasta para la venta de parcela municipal 16

### **JUNTA VECINAL DE CÉSPEDES**

Cuenta general del ejercicio de 2020 17

### **JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 18



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

###### *Información pública*

Ref.: C-0055/2021.

Don Manuel Sanz Manuel (\*\*7390\*\*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 190 m de profundidad, 400 mm de diámetro y 250 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 1.057 del polígono 513 en el término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (1.988 cabezas de ganado porcino).

– El caudal máximo instantáneo es de 2,76 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 14.527 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea: Aranda de Duero (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados (Burgos), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá consultarse el expediente de referencia C-0055/2021 (Integra/AYE) (previa cita) en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5 de Valladolid (Valladolid).

En la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de Valladolid, calle Muro, número 5, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2749/2019-AV (Alberca/AYE) (previa cita).



Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en calle Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

En Valladolid, a 12 de julio de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,  
José Ignacio Santillán Ibáñez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-1033/2017-BU (Alberca-INY/AYE), con destino a abastecimiento en el término municipal de Quemada (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Quemada (P09287700D) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de aguas subterráneas «Aranda de Duero» (DU-400030), en el término municipal de Quemada (Burgos), por un volumen máximo anual de 27.776,35 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 6,05 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,88 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la Sección A del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Quemada, con referencia CP-21645-BU.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Quemada (P09287700D).

Tipo de uso: Abastecimiento de población (225 habitantes residentes llegando hasta 410 habitantes de manera estacional).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 27.776,35.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 6,05.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,88.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la resolución de concesión administrativa de fecha 30 de octubre de 1995.

Observación: Se procederá a sellar debida y completamente el sondeo antiguo correspondiente al aprovechamiento de referencia CP-20869-BU, en la parcela 5.926 del polígono 509, en término municipal del Quemada (Burgos), mediante el sellado, con



material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado, según establece el artículo 188 bis del RDPH.

Título que ampara el derecho: La resolución de concesión administrativa de concesión de 30 de octubre de 1995. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. (CP-20869-BU); la resolución de concesión administrativa de concesión de fecha 17 de julio de 2000. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. (CP-21645-BU); la presente resolución de modificación de características de concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Portal del ciudadano/Información al público/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 12 de agosto de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,  
José Ignacio Santillán Ibáñez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-531/2018-BU (Alberca-INY/AYE), con destino a abastecimiento en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta Administrativa de Aceña de Lara (P0900085B) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de aguas subterráneas «Arlanzón-Río Lobos» (DU-400018), en el término municipal de Jurisdicción de Lara (Burgos), por un volumen máximo anual de 2.262,26 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,53 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,07 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de Junta Administrativa de Aceña de Lara, con referencia PR-BU-191-001.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Junta Administrativa de Aceña de Lara (P0900085B).

Tipo de uso: Abastecimiento de población (6 habitantes residentes llegando a los 64 habitantes de manera estacional, incluyendo la cabaña ganadera que se abastece de la red municipal).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.262,26.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,53.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,07.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Arlanzón-Río Lobos» (DU-400018).

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Portal del ciudadano/Información al público/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 12 de agosto de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,  
José Ignacio Santillán Ibáñez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

*Convocatoria y bases de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio de 2021*

BDNS (Identif.): 579550.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579550>).

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

BDNS (Identif.): 579550.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. – Beneficiarios:* Podrán solicitar la subvención las personas, entidades y asociaciones a las que va dirigida la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Las personas o entidades que soliciten las subvenciones a que se refieren estas normas, deberán cumplir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

Cuando se trate de asociaciones, deberán estar inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma y en el municipal de Asociaciones de Aranda de Duero.

Tratándose de subvenciones enmarcadas en la cooperación al desarrollo, las organizaciones no gubernamentales deberán estar inscritas en el registro público correspondiente y disponer de sede central o delegación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

*Segundo. – Objeto, condiciones y finalidad:* La presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a todas aquellas entidades y asociaciones a las que va dirigida la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, las bases y requisitos para poder presentar las solicitudes y documentación precisa en tiempo y forma.

La finalidad es el fomento de actividades de utilidad pública o interés social que coadyuven o complementen aquellas de competencia municipal. Las subvenciones se concederán mediante un régimen de concurrencia competitiva. Quedan excluidas de la convocatoria, aquellas entidades que hayan suscrito convenio de colaboración con el



Ayuntamiento para la realización de las actividades subvencionables. No serán objeto de subvención, aquellas iniciativas que persigan finalidades y objetos coincidentes con actividades realizadas directamente por el Ayuntamiento.

*Tercero. – Cuantía:* Los fondos destinados a cubrir las subvenciones de la presente convocatoria, serán, como máximo, los aprobados en el presupuesto para el ejercicio 2021, 191.680 euros, con cargo a las partidas presupuestarias: 3373.8900; 3260.48900; 4310.48900; 9240.48900; 2311.48900; 2313.48900; 3410.48900; 4320.48900 y 3340.48900, correspondiente del presupuesto municipal para el año 2021.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:*

1.– El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de los modelos que al efecto sean puestos a disposición de los interesados para cada una de las subvenciones.

2. – Los solicitantes de la subvención deberán relacionarse con el Ayuntamiento de Aranda de Duero a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por la entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida oficialmente y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas. Los interesados cursarán sus solicitudes, junto con la correspondiente documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero. El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento.

*Quinto. – Otros datos:* Los modelos correspondientes a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Además de los criterios determinados en la ordenanza, para la asignación de la subvención a las entidades o asociaciones que se mencionan, se tendrán en cuenta los indicados en las bases para cada actividad.

En Aranda de Duero, a 12 de agosto de 2021.

La secretaria general,  
Ana Isabel Rilova Palacios



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Anuncio de cobranza*

Por Decreto de fecha de 11 de agosto de 2021, se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración correspondiente al periodo del primer semestre de 2021.

El padrón se expondrá al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para la tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración, será el comprendido entre los días 10 de septiembre al 10 de noviembre de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo, intereses de demora y en su caso, costas procesales.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras, La Caixa y Caja Laboral.

Para quienes tengan domiciliados sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en la cuenta es el día 4 de noviembre de 2021.

En Arcos de la Llana, a 11 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Francisco Javier Castillo Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante resolución de fecha 23 de julio de 2021, se dispuso lo siguiente:

*Primero.* – Modificar la composición del tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad diez plazas vacantes del técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos que queda como sigue:

Presidente:

D. Juan José González López, titular de la Asesoría Jurídica del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos; D.<sup>a</sup> Mirian Abejón Aparicio, letrado de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

D. José Manuel Cantera Cuartango, jefe de Sección de Contratación y Patrimonio, como titular; D.<sup>a</sup> María Eugenia Cuesta Casado, jefe de Sección de la Gerencia de Servicios Sociales, como suplente.

D. Francisco Javier Pindado Minguela, secretario general del Pleno, como titular; D.<sup>a</sup> María del Mar Castaño Fernández, funcionaria habilitada de carácter nacional, como suplente.

D. Fernando García-Moreno Rodríguez, como titular; D. Tomás Prieto Álvarez, como suplente, profesores titulares de derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.

Secretario:

D.<sup>a</sup> María Paz Barbero Alarcia, jefa de Sección del Ayuntamiento de Burgos, como titular; D.<sup>a</sup> Cristina Dalmau Gonzalo, vocal del Tribunal Económico-Administrativo, como suplente.

*Segundo.* – Modificar la fecha inicialmente prevista para la celebración del primero de los ejercicios sustituyéndola por la de 15 de septiembre de 2021, a las 17:00 horas, en la Escuela de Relaciones Laborales.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos que sean interesados en el procedimiento, significándoles que podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

En Burgos, a 4 de agosto de 2021.

La concejala delegada de personal, P.D.,  
Nuria Barrio Marina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

##### *Arrendamiento de fincas rústicas mediante procedimiento abierto*

Por acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2021 se ha aprobado el pliego de condiciones relativo al concurso del «Arrendamiento de fincas rústicas mediante concurso», en Ciruelos de Cervera.

El mismo se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina y en la página <http://ciruelosdecervera.es>

Plazo de presentación de ofertas, 15 días naturales desde la publicación del anuncio.

En Ciruelos de Cervera, a 12 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Alfredo Alonso Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. se ha solicitado licencia de obras para reforma de línea eléctrica MT 13,2 entre Tordómar y Villahoz, conforme el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tito Arias Santos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Registro de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por espacio de veinte días, a contar desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villahoz, a 11 de agosto de 2021.

El alcalde-presidente,  
Francisco Palacios Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2020 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2020 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Briongos de Cervera para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Briongos de Cervera, a 10 de agosto de 2021.

El presidente,  
Tomás Camarero Arribas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

##### *Venta de parcela por subasta*

Por acuerdo de Pleno de fecha 10 de agosto de 2021, se ha aprobado el pliego de condiciones relativo a la venta de parcela municipal mediante subasta, en Briongos de Cervera.

El mismo se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina y en la página <http://ciruelosdecervera.es>

Plazo de presentación de ofertas, quince días hábiles desde la publicación del anuncio.

En Briongos de Cervera, a 12 de agosto de 2021.

El alcalde pedáneo,  
Tomás Camarero Arribas





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CÉSPEDES

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Céspedes, a 12 de agosto de 2021.

La alcaldesa,  
Inmaculada Gonzalo Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2021 del ejercicio de 2021*

El expediente 01/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cubillejo de Lara para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

1.º – Modificaciones en aumento del presupuesto de gastos.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

#### AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario		4540	61900		Rehabilitación camino La Carrerilla	11.000,00
Crédito extraordinario		1710	62200		Pégola	9.000,00
Crédito extraordinario		9200	22706		Proyecto técnico edificio usos múltiples	8.500,00
Crédito extraordinario		9200	62500		Mobiliario	2.000,00
Total aumento						30.500,00

2.º – Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a:

#### AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales		87000	Remanente de Tesorería	30.500,00
Total aumento				30.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillejo de Lara, a 12 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Francisco Javier Herrero Zorrilla